



SELLO QVARTO, QVAREN
YA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
UCHOCIENTOS CINCO.

De un Interrogatorio sobre los fuertes y
demas que pagan diezmo, y entendido por esta
Cibdad mediante la manifestada, el por-
tante. Presidente estar entendiendo en
la emanacion de dho. Caxerid. Acuerdo
queda en su inteligencia

Real Caxerid. de
Capell. Laxiales

Vire en este Ayuntamiento una Real
Caxerid. de S. M. y S. N. del Supremo Consejo
su fecha en Aranjuez a diez de Febrero de
este año comunicada por D. Juan de
Munoz en carece del mismo, por la qual
se manda que todas las personas que han
nombradas para porcher Capellanias Laxia-
les paguen media anualidad de su producto
con diezmo a la excozion, y Amortizacion
de Vales Reales caso las Reglas que contiene,
y entendido por esta Cibdad Acuerdo que
da en su inteligencia

Vire en este Ayuntamiento. Una Real
Caxerid. de Su Mag. y S. N. del Supremo
Consejo su fecha en Aranjuez a tres de Mayo

